

Martes, 29 de diciembre de 2020

Sección IV - Administración de Justicia

Servicios Comunes Generales

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil, Contencioso y Social

EDICTO. Procedimiento Ordinario 97/2020.

D.ª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de CACERES, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000097 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª SILVIA DOMINGUEZ GOMEZ contra la empresa IBERICIOS DE NUESTRA TIERRA S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. D.ª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO

En CACERES a catorce de diciembre de dos mil veinte.

Presentado por parte del SERVICIO COMÚN GENERAL SECCION 2º ACTOS DE COMUNICACIÓN Y AUXILIO JUDICIAL acuse negativo en la dirección aportada por la parte actora para notificar al demandado, intégrese en el expediente judicial de su razón y visto su contenido acuerdo.

- Tras ser negativo el resultado en la dirección C/RODRIGUEZ MOÑINO,2 , se requiere a la actora para que nos facilite otra dirección conocida del demandado.
- Suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el día 16/12/2020 a las 9:30 de la misma y 9:40 del mismo.
- Señalar nueva fecha para los actos de conciliación y juicio para el día 15/03/2021 a las 9:40 para la misma y en su caso 10:00 para el mismo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados/as, y en su caso los/as profesionales designados/as, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.



Martes, 29 de diciembre de 2020

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IBERICIOS DE NUESTRA TIERRA S.L, SILVIA DOMINGUEZ GOMEZ , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CACERES a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados/as, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Cáceres, 17 de diciembre de 2020

Ana María Maqueda Pérez Acevedo

LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

